

**El Consejo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)**

Con fundamento en la Ley N°8256 del 17 de mayo de 2002  
y el Convenio suscrito entre el SINAES y la Universidad San Carlos de Guatemala el 3 de septiembre de 2009,  
ha comprobado que se cumplen los criterios y estándares de calidad  
establecidos por el SINAES, por lo tanto, otorga la

### **ACREDITACIÓN SUSTANCIALMENTE EQUIVALENTE**


a la carrera de

### **LICENCIATURA EN QUÍMICA**

Impartida en el Campus Universitario Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala

La acreditación conferida tiene una vigencia de 4 años y se rige por las normas y procedimientos del SINAES

Este acuerdo fue tomado en sesión número 1339, artículo 8, celebrada el 09 de agosto de 2019  
y consta registrado en el tomo III del Libro de Acreditaciones, iniciado folio 97 (frente) y finalizando en el folio 98 (frente), asiento 99  
En fe de lo cual, firmo en nombre de este Consejo en la ciudad de Guatemala, a los 10 días del mes de octubre de 2019.

  
M.Ed. Josefa Guzmán León

Presidenta del Consejo Nacional de Acreditación

